

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ENAG-004-2023

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR LOTES DE ESTACIONES MODULARES, ESCRITORIOS Y SILLAS PARA DIFERENTES AREAS DEL EDIFICIO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS, UBICADO EN COLONIA MIRAFLORES SUR, CONTIGUO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SEGÚN LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

- LOTE No. 1: Un (1) Escritorio Ejecutivo
- LOTE No. 2: Siete (7) Escritorios Semi-Ejecutivos
- LOTE No. 3: Setenta (70) Estaciones de Modulares para puestos de trabajo
- LOTE No. 4: Veintiséis (26) Sillas Ejecutivas
- LOTE No. 5: Cien (100) Sillas Semi-Ejecutivas
- LOTE No. 6: Cien (100) Sillas Plegables
- LOTE No. 7: Cincuenta (50) Sillas Altas
- LOTE No. 8: Diez (10) Mesas Plegables
- LOTE No. 9: Cuatro (4) Carpas

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, M.D.C., octubre de 2023

INDICE

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

I0-01 CONTRATANTE.....	3
I0-02 TIPO DE CONTRATO.....	3
I0-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN.....	3
I0-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	3
I0-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
I0-05.1 CONSORCIO	5
I0-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
I0-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
I0-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	5
I0-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	9
I0-10 ACLARACIONES.....	9
IO-10.1 ENMIENDAS	10
I0-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	11-18
I0-12 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS	19
I0-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	19
I0-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	19
IO-15 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN	19-20
I0-15 FIRMA DE CONTRATO.....	20-21

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	22
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	22
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	22
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	22
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	22
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.....	23
CC-07 GARANTÍAS.....	24
CC-08 FORMA DE PAGO	24
CC-09 MULTAS.....	25
CC-10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.....	25

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01NORMATIVA APLICABLE.....	27
ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	27-32
ET-03 ACCESORIOS.....	33
ET-04 SERIES.....	33
ET-05 CATÁLOGOS.....	33
ET-06 OTROS.....	33

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

I0-01 CONTRATANTE

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, convoca a Licitación Pública Nacional No. **LPN-ENAG- 004-2023**, que tiene por objeto la adquisición de:

1. Lote No.1: Un (01) Escritorio Gerencial
2. Lote No.2: Siete (7) Escritorios Ejecutivos
3. Lote No.3: Setenta (70) Estaciones de Trabajo
4. Lote No.4: Veintiséis (26) Sillas Ejecutivas
5. Lote No.5: Cien (100) Sillas Semiejecutivas
6. Lote No.6: Cien (100) Sillas Plegables
7. Lote No.7: Cincuenta (50) Sillas Altas
8. Lote No.8: Diez (10) Mesas Plegables
9. Lote No.9: Cuatro (4) Carpas

I0-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Empresa Nacional de Artes Gráficas y el oferente ganador.

I0-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de:

1. Lote No.1: Un (01) Escritorio Gerencial
2. Lote No.2: Siete (7) Escritorios Ejecutivos
3. Lote No.3: Setenta (70) Estaciones de Trabajo
4. Lote No.4: Veintiséis (26) Sillas Ejecutivas
5. Lote No.5: Cien (100) Sillas Semiejecutivas
6. Lote No.6: Cien (100) Sillas Plegables
7. Lote No.7: Cincuenta (50) Sillas Altas
8. Lote No.8: Diez (10) Mesas Plegables
9. Lote No.9: Cuatro (4) Carpas

I0-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los oferentes deberán presentar las ofertas el día de la apertura de la siguiente forma:

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

PARTE CENTRAL Empresa Nacional de Artes Gráficas

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Nombre del oferente y su dirección completa

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA Oferta de la Licitación Pública Nacional LPN-ENAG-004-2023 original o copia según sea el caso.

ESQUINA SUPERIOR DERECHA “No abrir este sobre antes del: 04 de diciembre de 2023”

Los sobres (que contienen los documentos originales y copias) deberán rotularse de la siguiente manera:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación solicitada y de las Propuestas y será rotulado “ORIGINAL”.

SEGUNDO SOBRE: Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación Solicitada y propuesta y será rotulada “COPIA 1”.

TERCER SOBRE: Contendrá una (1) copia íntegra de toda la documentación Solicitada y propuesta y será rotulada “COPIA 2”.

La presentación de los sobres se realizará en:

Sala de Juntas, Despacho de la Viceministra de la Presidencia

Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 18, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.

Fecha: lunes 04 de diciembre del 2023

Hora: 1:30 pm

Es de estricto cumplimiento que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en:

Sala de Juntas, Despacho de la Viceministra de la Presidencia

Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 18, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán.

Fecha: lunes 04 de diciembre del 2023

Hora: 1:45 pm

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1

10-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

10-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de Sesenta (60) días calendario, días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliase el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

10-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

10-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al oferente ganador, se dará dentro de los Diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

10-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 Documentación Legal

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:

Documentos subsanables

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
4. Fotocopia del RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las 'Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“La solicitud de inscripción deberá realizarse antes de la fecha prevista para la presentación de la oferta.”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la Republica de la empresa, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.
10. Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa, donde acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia de los Ingresos y el Gasto Público.
11. Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa.
12. Constancia de Solvencia del IHSS.
13. Fotocopia de la Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca

de los bienes que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

14. Solvencia de INFOP (si aplica).

15. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de la localidad.

Documentos no subsanables:

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompañe firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Listado de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta, que contenga la siguiente cláusula:
 - a) Ser presentada la original (no se aceptará copias).
 - b) Validez de la garantía sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Nota:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados. (Una autentica de firmas).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

Copia autenticada de los Estados de la Empresa debidamente auditados al 31 de diciembre del 2022.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

El oferente deberá presentar por cada lote junto con su oferta, catálogos y especificaciones técnicas, debidamente foliados y firmados por la persona responsable de la oferta.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

N.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Lote No.1: Un (01) Escritorio Gerencial	1	1		
2	Lote No.2: Siete (7) Escritorios Ejecutivos	7	1		
3	Lote No.3: Setenta (70) Estaciones de Trabajo.	70	1		
4	Lote No.4: Veinticinco (26) Sillas Ejecutivas.	26	1		
5	Lote No.5: Cien (100) Sillas Semiejecutivas	100	1		
6	Lote No.6: Cien (100) Sillas Plegables	100	1		
7	Lote No.7: Cincuenta (50) Sillas Altas	50	1		
8	Lote No.8: Diez (10) Mesas Plegables	10	1		
9	Lote No.9: Cuatro (4) Carpas	4	1		
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Empresa Nacional de Artes Gráficas en el lugar y fechas especificados en estas bases.

- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a Empresa Nacional de Artes Gráficas, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTO QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR;
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR;
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El ente contratante podrá recibir las aclaraciones o consultas por parte de los oferentes al correo electrónico comitedecompras@enag.gob.hn o por escrito dirigida al Lic. Elias Henocho Salinas, Jefe de Compras a la siguiente dirección:

Lugar: Edificio Administrativo, segundo piso, Departamento de Compras, ubicado en Colonia Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.

En horario de: 8:00 am a 3:00 pm

El ente contratante responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicaran además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas en un periodo máximo de seis (6) días hábiles después de la publicación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Empresa Nacional de Artes Gráficas podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Empresa Nacional de Artes Gráficas podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la presentación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO- 11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes).		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida.		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo.		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal.		

Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		
La Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Constancia de Solvencia de la Procuraduría General de la Republica de la empresa, indicando que la empresa oferente no ha sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con el Estado de Honduras y que el representante o Apoderado Legal que potencialmente suscribirá, no ha sido condenado mediante sentencia firme por cometer en perjuicio del Estado de Honduras, cualquiera de los delitos consignados en el Artículo 15, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado.		
Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la empresa, donde acredite su solvencia en el pago de sus obligaciones tributarias, tal como lo exige el Artículo 19 de la Ley de Eficiencia de los Ingresos y el Gasto Público.		
Constancia de Solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del Representante y/o Apoderado Legal de la empresa		
Constancia de Solvencia del IHSS.		
Fotocopia de la Certificación de Industria y Comercio donde conste que la marca de los bienes que está ofertando, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de la fotocopia de su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.		
Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de la localidad.		

11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra endeudamiento menor al 50% como parámetro.		
Copia autenticada del Balance General al 31 de diciembre de 2022 sellado, y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado al 31 de diciembre de 2022 sellado, y timbrado por el contador general		
Autoriza que la Empresa Nacional de Artes Gráficas pueda verificar la documentación presentada.		

11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA

11.3.1 Sub fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

LOTE No. 1 UN (1) ESCRITORIO EJECUTIVO			CUMPLE	
NO.	DESCRIPCIÓN		SI	NO
1	DETALLE	ESTRUCTURA DE MADERA, CON PLATAFORMA DE MADERA		
2	MEDIDAS	30 X 71 X 33"		
3	COLOR	CAFÉ		
4	GAVETAS	4 GAVETAS		
5	GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	Tres (3) años como mínimo. Lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el distribuidor del producto		
6	INSTALACIÓN	El Escritorio Ejecutivo debera instalarse en el sitio que indique el personal de la ENAG de acuerdo a las necesidades del departamento, la instalación de cada mueble debera incluir todos los elementos descritos; tornillería, soportes, elementos metálicos y de madera o similar, así como las instalaciones eléctricas, de voz y datos, las cuales deberán ser instaladas en sitio, incluyendo el cableado, accesorios, tomacorrientes y salidas de datos, en cada mueble, las que debeán ser certificadas. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia instalaciones preinstaladas de fábrica. La ENAG instalará la alimentación eléctrica, de voz y de datos desde el panel hasta las estaciones modulares correspondientes.		

LOTE No. 2 SIETE (7) ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVOS			CUMPLE	
NO.	DESCRIPCIÓN		SI	NO
1	DETALLE	ESTRUCTURA AGLOMERADO DE MADERA, FORRADO CON FORMICA BAJO ALTA PRESIÓN		
2	MEDIDAS	30 X 60 X 33"		
3	COLOR	GRIS		
4	GAVETAS	3 GAVETAS: 2 GAVETAS PEQUEÑAS Y 1 GAVETA PROFUNDA, TODAS CON LLAVÍN		
5	GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	Tres (3) años como mínimo. Lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el distribuidor del producto		
6	INSTALACIÓN	Los escritorios deberán instalarse en el sitio que indique el personal de la ENAG de acuerdo a las necesidades del departamento, la instalación de cada mueble debiera incluir todos los elementos descritos; tornillería, soportes, elementos metálicos y de madera o similar, así como las instalaciones eléctricas, de voz y datos, las cuales deberán ser instaladas en sitio, incluyendo el cableado, accesorios, tomacorrientes y salidas de datos, en cada mueble, las que debeán ser certificadas. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia instalaciones preinstaladas de fábrica. La ENAG instalará la alimentación eléctrica, de voz y de datos desde el panel hasta los escritorios correspondientes.		

LOTE No. 3 SETENTA (70) ESTACIONES MODULARES PARA PUESTOS DE TRABAJO			CUMPLE	
NO.	DESCRIPCIÓN		SI	NO
1	DETALLE	ESTRUCTURA AGLOMERADO DE MADERA, FORRADO CON FORMICA BAJO ALTA PRESIÓN		
2	MEDIDAS	30 X 51 X 22"		
3	COLOR	GRIS		
4	GAVETAS	2 GAVETAS: 01 GAVETA PEQUEÑA Y 01 GAVETA PROFUNDA AMBAS CON LLAVÍN		
5	INCLUYA	PANEL DIVISORIO, ESTRUCTURA DE FORMICA SEGÚN MEDIDA DEL MODULAR		
6	GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	Tres (3) años como mínimo. Lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el distribuidor del producto		
7	INSTALACIÓN	Los muebles modulares deberán instalarse en el sitio que indique el personal de la ENAG de acuerdo a las necesidades del departamento, la instalación de cada mueble debiera incluir todos los elementos descritos; tornillería, soportes, elementos metálicos y de madera o similar, así como las instalaciones eléctricas, de voz y datos, las cuales deberán ser instaladas en sitio, incluyendo el cableado, accesorios, tomacorrientes y salidas de datos, en cada mueble, las que debeán ser certificadas. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia instalaciones preinstaladas de fábrica. La ENAG instalará la alimentación eléctrica, de voz y de datos desde el panel hasta las estaciones modulares correspondientes.		
8	OTROS	DISTRIBUCIÓN DE MODULARES SEGÚN CUADRO ADJUNTO		

DISTRIBUCIÓN DE MODULARES		
N°	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	TESORERIA	2
2	ADMINISTRACION	2
3	COMPRAS	3
4	CONTABILIDAD	4
5	RECURSOS HUMANOS	5
6	TRANSPARENCIA	6
7	COBROS	4
8	COTIZACIONES Y VENTAS	8
9	FACTURACION	2
10	BIENES NACIONALES	7
11	INFORMATICA	4
12	CONTROL DE CALIDAD	4
13	CORRECCION DE PRUEBAS	6
14	COORDINACION DE GACETA	4
15	SUB GERENCIA DE PRODUCCION	3
16	SUB GERENCIA GENERAL	1
17	GERENCIA GENERAL	3
18	LEGAL	2
TOTAL		70

LOTE No. 4 VEINTISEIS (26) SILLAS EJECUTIVAS				CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	
1	DESCRIPCIÓN	SILLA CON ESTRUCTURA DE METAL			
2	ASIENTO	El asiento debe ser estable, proporcionando al usuario, libertad de movimiento y procurandole una postura confortable.			
		Debe ser de forma cuadrangular, con esquinas redondeadas y sin aristas ni bordes duros. El borde delantero debe ser ligeramente curvado.			
		La altura del asiento deberá ser regulable oscilando entre treinta y ocho (38) y cincuenta y cuatro (54) centímetros			
		El tapizado en piel y el material de relleno debe permitir la transpiración y el intercambio de calor.			
		El relleno del asiento y del respaldo no debe ser demasiado suave.			
		La profundidad del asiento debe oscilar entre cuarenta y cinco (45) y cincuenta (50) centímetros, para que permita usar el respaldo sin que se note una presión excesiva debajo de las rodillas.			
		La posición mas baja debe poder regularse de tal forma que sea ligeramente inferior a la longitud del muslo, con el fin de que el usuario pueda usar eficazmente el respaldo sin que el borde de la silla presione la parte posterior de las piernas			
		El ancho del asiento debe contar con un mínimo de cincuenta (50) centímetros para adecuarse al ancho de las caderas			
3	RESPALDAR	El respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar (parte baja de la espalda), la cual debe estar ubicada a una altura ajustable que oscile entre quince (15) y treinta (30) centímetros, con una anchura mayor de treinta y cinco (35) centímetros y un radio lumbar de cuarenta (40) centímetros.			
		La altura del borde superior del respaldo desde el asiento debe tener como mínimo setenta y cinco (75) centímetros.			
		El respaldo no debe ser demasiado ancho en la parte superior para no disminuir para no disminuir la movilidad de los brazos.			
		Debe ser reclinable y ajustable en altura.			
		Debe inclinarse hacia atrás manteniendo un ángulo que oscila hasta noventa (90) grados.			
		El ancho de la espalda debe ser de cuarenta (40) centímetros o más.			
4	MOVILIDAD	Las Sillas deben ser giratorias, garantizando su estabilidad con cinco patas metálicas de apoyo al suelo, dotadas de ruedas que oscilen entre seis (6) y ocho (8) centímetros de diámetro, para facilitar la movilidad en pisos duros o alfombrados y el acceso a los elementos de trabajo, así como las acciones de levantarse o sentarse, con un diámetro superior a 60 cm.			
5	REGULACIÓN	Los elementos de regulación deben ser fáciles de manejar y accionar, sin esfuerzo excesivo aun estando sentado.			
6	REPOSABRAZOS	La superficie útil de apoyo debe ser mínima de cinco (5) centímetros de ancho y consistir de un material no rígido, con una longitud máxima de veintidós (22) centímetros.			
		Deben de estar algo corto con respeto al borde del asiento para permitir acercarse a la mesa con comodidad.			
		La altura debe ser regulable oscilando entre dieciocho (18) y treinta (30) centímetros y la distancia entre ellos debe oscilar entre cuarenta y seis (46) y cincuenta y seis (56) centímetros.			
7	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.			
8	CAPACIDAD	300 Libras			
9	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (10) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			15
10	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			

LOTE No. 5 CIEN (100) SILLAS SEMI-EJECUTIVAS				CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	
1	DESCRIPCIÓN	SILLA CON ESTRUCTURA DE METAL			
2	ASIENTO	El asiento debe ser estable, proporcionando al usuario, libertad de movimiento y procurandole una postura confortable.			
		Debe ser de forma cuadrangular, con esquinas redondeadas y sin aristas ni bordes duros. El borde delantero debe ser ligeramente curvado.			
		La altura del asiento deberá ser regulable oscilando entre treinta y ocho (38) y cincuenta y cuatro (54) centímetros			
		El tapizado en piel y el material de relleno debe permitir la transpiración y el intercambio de calor.			
		El relleno del asiento y del respaldo no debe ser demasiado suave.			
		La profundidad del asiento debe oscilar entre cuarenta y cinco (45) y cincuenta (50) centímetros, para que permita usar el respaldo sin que se note una presión excesiva debajo de las rodillas.			
		La posición mas baja debe poder regularse de tal forma que sea ligeramente inferior a la longitud del muslo, con el fin de que el usuario pueda usar eficazmente el respaldo sin que el borde de la silla presione la parte posterior de las piernas.			
		El ancho del asiento debe contar con un mínimo de cincuenta (50) centímetros para adecuarse al ancho de las caderas			
3	RESPALDAR	El respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar (parte baja de la espalda), la cual debe estar ubicada a una altura ajustable que oscile entre quince (15) y treinta (30) centímetros, con una anchura mayor de treinta y cinco (35) centímetros y un radio lumbar de cuarenta (40) centímetros.			
		La altura del borde superior del respaldo desde el asiento debe tener como mínimo cincuenta (50) centímetros.			
		El respaldo no debe ser demasiado ancho en la parte superior para no disminuir para no disminuir la movilidad de los brazos.			
		Debe ser reclinable y ajustable en altura.			
		Debe inclinarse hacia atrás manteniendo un ángulo que oscila hasta noventa (90) grados.			
4	MOVILIDAD	El ancho de la espalda debe ser de cuarenta (40) centímetros o más.			
		Las Sillas deben ser giratorias, garantizando su estabilidad con cinco patas metálicas de apoyo al suelo, dotadas de ruedas que oscilen entre seis (6) y ocho (8) centímetros de diámetro, para facilitar la movilidad en pisos duros o alfombrados y el acceso a los elementos de trabajo, así como las acciones de levantarse o sentarse, con un diámetro superior a 60 cm.			
5	REGULACIÓN	Los elementos de regulación deben ser fáciles de manejar y accionar, sin esfuerzo excesivo aun estando sentado.			
6	REPOSABRAZOS	La superficie útil de apoyo debe ser mínima de cinco (5) centímetros de ancho y consistir de un material no rígido, con una longitud máxima de veintidós (22) centímetros.			
		Deben de estar algo corto con respeto al borde del asiento para permitir acercarse a la mesa con comodidad.			
		La altura debe ser regulable oscilando entre dieciocho (18) y treinta (30) centímetros y la distancia entre ellos debe oscilar entre cuarenta y seis (46) y cincuenta y seis (56) centímetros.			
7	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.			
8	CAPACIDAD	300 LIBRAS			
9	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (10) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			16
10	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			

LOTE No. 6 CIEN (100) SILLAS PLEGABLES TIPO ESPERA			CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO
1	DESCRIPCIÓN	SILLA CON ESTRUCTURA DE METAL, CON RESPALDO SIN BRAZOS, CON CUATRO PATAS		
2	TIPO	ESPERA		
3	MEDIDAS	ALTO 76, LARGO 40, ANCHO 50 cms		
4	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.		
5	CAPACIDAD	300 LIBRAS		
6	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (10) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		
7	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		

LOTE No.7 CINCUENTA (50) SILLAS ALTAS, TIPO BAR			CUMPLE	
PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ENCUADERNACIÓN, EMPASTE FINO Y ENGRAPE				
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO
1	DESCRIPCIÓN	SILLA CON ESTRUCTURA DE MADERA, CON RESPALDO SIN BRAZOS, CON CUATRO PATAS		
2	TIPO	BAR		
3	MEDIDAS	ALTO 41", RESPALDO 20" ASIENTO 24"		
4	FORRADO	SENTADERA FORRADA CON TELA O CUERINA		
5	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.		
6	CAPACIDAD	300 LIBRAS		
7	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (10) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		
8	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		

LOTE No. 8 DIEZ (10) MESAS PLEGABLES			CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO
1	DESCRIPCIÓN	MESA PLEGABLE CON 4 PATAS		
2	TIPO	RECTANGULAR		
3	MEDIDAS	8 PIES		
4	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.		
5	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (2) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		
6	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		

LOTE No. 9 CUATRO (4) CARPAS			CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO
1	DESCRIPCIÓN	GAZEBO PLEGABLES		
2	ESTRUCTURA	DE METAL		
3	TIPO	CARPAS		
4	MEDIDAS	3 X 6 METROS		
5	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.		
6	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (2) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		
7	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3 FASE IV EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA

Ensayo 1: De la muestra de:

1. Lote No.1: Un (01) Escritorio Gerencial
2. Lote No.2: Siete (7) Escritorios Ejecutivos
3. Lote No.3: Setenta (70) Estaciones de Trabajo
4. Lote No.4: Veintiséis (26) Sillas Ejecutivas
5. Lote No.5: Cien (100) Sillas Semiejecutivas
6. Lote No.6: Cien (100) Sillas Plegables
7. Lote No.7: Cincuenta (50) Sillas Altas
8. Lote No.8: Diez (10) Mesas Plegables
9. Lote No.9: Cuatro (4) Carpas

Para superar esta fase, el mobiliario solicitados será verificado en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de la Empresa Nacional de Artes Gráficas y observación del Departamento Legal. Solamente las ofertas que superen éstas Sub fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

IO-12 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS

Una (1) es el número mínimo de ofertas de cada lote a recibir para ser consideradas a llevar a cabo el proceso de licitación, conforme a las disposiciones contenidas en este documento.

IO-13 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por renglón, lote o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerara valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El calor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-14 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A. ADJUDICACIÓN

La Adjudicación del contrato se hará al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-15 NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La resolución de adjudicación será emitida por la Gerencia General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancía o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la adjudicación

Si la adjudicación nos e notifica del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

El licitador adjudicado deberá sustituir su garantía de mantenimiento de oferta por la garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación respectiva, plazo dentro del cual suscribirá el contrato correspondiente.

Disposiciones Generales del Presupuesto 2023.

ARTÍCULO 88.- El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará con multa equivalente a cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato. El Pliego de Condiciones y el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas, debe contener la cláusula sancionatoria. Esta disposición se debe aplicar a las compras realizadas mediante catálogo electrónico y los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

10-16 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los diez (10) días calendario presentar los siguientes documentos:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (sólo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)**
- **Garantía de Cumplimiento**

El Oferente favorecido deberá cambiar su garantía de sostenimiento de oferta, por otra equivalente al 15% del valor total adjudicado, en calidad de garantía de cumplimiento, según lo establecido en el Art. No. 100 de la Ley de Contratación del Estado la cual deberá ser extendida a nombre de Empresa Nacional de Artes Gráficas y podrá consistir en cheque certificado, fianza o garantía bancaria, expedida por un banco o Compañía Aseguradora que opere en el país y servirá

para garantizar el fiel cumplimiento de calidad de lo ofrecido.

La garantía de cumplimiento tendrá una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de vigencia del contrato, (Ley de Contratación del Estado Art.No.101) prorrogables a petición de la Empresa Nacional de Artes Gráficas.

Nota: La garantía de cumplimiento de aquellos oferentes adjudicados se ejecutará cuando éstos entreguen productos que no estén de acuerdo a lo establecido en este documento, tanto en sus condiciones generales, como en las condiciones especiales o incumplan los plazos establecidos para la entrega de los vehículos.

- **Garantía de Fábrica**

El oferente con su oferta establecerá claramente con un documento, **que consiste en una Declaración Jurada garantizando la calidad y mantenimiento por un periodo de 3 años o 100,000 km lo que ocurra primero**, sin que esto limite a la Empresa Nacional de Artes Gráficas en la aplicación o ejecución de la garantía de cumplimiento.

- **Garantía de Funcionamiento Adicional**

Los oferentes deberán garantizar que el equipo ofrecido tendrá un servicio de mantenimiento eficiente, soporte técnico, talleres y stock de repuestos y accesorios dentro de un rango mínimo de cinco (5) años, tomando en cuenta la vida útil del equipo, para lo cual deberán brindar a la Empresa Nacional de Artes Gráficas una **Carta de Compromiso** en la que exprese lo anteriormente condicionado en beneficio de este. La no presentación de este documento será motivo de descalificación de la oferta.

Así mismo una **Carta de Compromiso** donde nos autoricen una línea de crédito para revisión y reparación de los vehículos y la revisión gratuita de los primeros 1,000 km.

- **Garantía de Calidad**

Esta garantía respaldará cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta licitación.

Los oferentes deberán presentar en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de contrato, una vez entregados los bienes, una garantía de calidad por valor equivalente al cinco por ciento 5% del contrato y con vigencia de doce (12) meses contados a partir del día de entrega de los bienes; y podrá consistir en un Cheque Certificado o Garantía Bancaria emitido a favor de la Empresa Nacional de Artes Gráficas; misma que será devuelta al término de su vigencia.

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente. Para contratos bajo licitación pública la Ley de Contratación del Estado requiere treinta (30) días para la formalización del contrato.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, y entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a) Emitir la Orden de Compra;
- b) Dar seguimiento a las entregas parciales y finales;
- c) Emitir las actas de recepción parciales y finales;
- d) Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta noventa (90) días.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en: Empresa Nacional de Artes Gráficas, ubicada en Colonia Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro será entregado a la Empresa Nacional de Artes Gráficas, ubicada en Colonia Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Lote No.1 Un Escritorio Ejecutivo	El plazo máximo aceptable de la entrega será de 30 días calendario.	(1)
Lote No.2 Siete Escritorios Ejecutivos	El plazo máximo aceptable de la entrega será de 30 días calendario.	(1)
Lote No.3 Setenta Estaciones de Modulares para puestos de trabajo	El plazo máximo aceptable de la entrega será de 30 días calendario.	(1)

Lote No.4 Veintiséis Sillas Ejecutivas	El plazo máximo aceptable de la entrega será de 30 días calendario.	(1)
Lote No.5 Cien (100) Sillas Semi Ejecutivas	El plazo máximo aceptable de la entrega será de 30 días calendario.	(1)
Lote No.6 Cien (100) Sillas Plegables	El plazo máximo aceptable de la entrega será de 30 días calendario.	(1)
Lote No.7 Cincuenta (50) Sillas Plegables	El plazo máximo aceptable de la entrega será de 30 días calendario.	(1)
Lote No.8 Diez Mesas Plegables	El plazo máximo aceptable de la entrega será de 30 días calendario.	(1)
Lote No.9 Cuatro Carpas	El plazo máximo aceptable de la entrega será de 30 días calendario.	(1)

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, podrá prorrogar la entrega por un máximo de 30 días calendarios, sí a su juicio es justificable.

El plazo de la entrega de los bienes será contado a partir de la formalización del contrato.

Siempre y cuando mediare causa justificada los proveedores podrán solicitar al comprador la ampliación del plazo de entrega de los bienes solicitados. Quedando a criterio del comprador la conveniencia de ampliar el plazo o rescindir el contrato.

En los casos de incumplimiento de los plazos de entrega por razones imputables al proveedor, el comprador aplicará la multa correspondiente por cada día calendario de atraso, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y al Art. No. 137 de la Ley de Contratación del Estado.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Cada una de las unidades a suministrar, deberán ser entregadas en las instalaciones de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, ubicada en la Colonia Miraflores Sur, contiguo a la Cortes Suprema de Justicia.

Para las entregas del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

Una vez entregados los bienes en la dirección del comprador comienza a correr el periodo de garantía de los mismos.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado, representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento se suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser, por el valor equivalente al quince por ciento (15 %) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos sesenta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO

- Plazo de presentación: siete (7) días hábiles después de la recepción final del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- Vigencia: Doce (12) meses **contados** a partir de la recepción final.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: contra entrega del todos los Lotes del suministro a satisfacción.
- Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- Vigencia: Dos años contados a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La forma de pago se hará por el monto total de los vehículos en lempiras, por F01 Fondos Nacionales, a través de la Tesorería General de la República, Secretaría de Finanzas (SEFIN), todos los documentos de cobros se consignarán a nombre de La Empresa Nacional de Artes Gráficas, deberá incluir: orden de compra, acta de recepción, factura y recibo a nombre de Empresa Nacional de Artes Gráficas, entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

CC-10 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS

Cualquier diferencia, controversia o conflicto de orden jurídico o interpretación del contrato, que se suscite entre la Empresa Nacional de Artes Gráficas y la empresa adjudicataria, deberá ser resuelta en forma conciliatoria entre ambas partes; caso contrario en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

Sección III - Especificaciones Técnicas

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

El oferente deberá cumplir con los requisitos, garantías y especificaciones técnicas solicitadas en este documento de licitación. Dando cumplimiento a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

LOTE No. 1 UN (1) ESCRITORIO EJECUTIVO			CUMPLE	
NO.	DESCRIPCIÓN		SI	NO
1	DETALLE	ESTRUCTURA DE MADERA, CON PLATAFORMA DE MADERA		
2	MEDIDAS	30 X 71 X 33"		
3	COLOR	CAFÉ		
4	GAVETAS	4 GAVETAS		
5	GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	Tres (3) años como mínimo. Lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el distribuidor del producto		
6	INSTALACIÓN	El Escritorio Ejecutivo debera instalarse en el sitio que indique el personal de la ENAG de acuerdo a las necesidades del departamento, la instalación de cada mueble debera incluir todos los elementos descritos; tornillería, soportes, elementos metálicos y de madera o similar, así como las instalaciones eléctricas, de voz y datos, las cuales deberán ser instaladas en sitio, incluyendo el cableado, accesorios, tomacorrientes y salidas de datos, en cada mueble, las que debeán ser certificadas. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia instalaciones preinstaladas de fábrica. La ENAG instalará la alimentación eléctrica, de voz y de datos desde el panel hasta las estaciones modulares correspondientes.		

LOTE No. 2 SIETE (7) ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVOS			CUMPLE	
NO.	DESCRIPCIÓN		SI	NO
1	DETALLE	ESTRUCTURA AGLOMERADO DE MADERA, FORRADO CON FORMICA BAJO ALTA PRESIÓN		
2	MEDIDAS	30 X 60 X 33"		
3	COLOR	GRIS		
4	GAVETAS	3 GAVETAS: 2 GAVETAS PEQUEÑAS Y 1 GAVETA PROFUNDA, TODAS CON LLAVÍN		
5	GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	Tres (3) años como mínimo. Lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el distribuidor del producto		
6	INSTALACIÓN	Los escritorios deberán instalarse en el sitio que indique el personal de la ENAG de acuerdo a las necesidades del departamento, la instalación de cada mueble debiera incluir todos los elementos descritos; tornillería, soportes, elementos metálicos y de madera o similar, así como las instalaciones eléctricas, de voz y datos, las cuales deberán ser instaladas en sitio, incluyendo el cableado, accesorios, tomacorrientes y salidas de datos, en cada mueble, las que debeán ser certificadas. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia instalaciones preinstaladas de fábrica. La ENAG instalará la alimentación eléctrica, de voz y de datos desde el panel hasta los escritorios correspondientes.		

LOTE No. 3 SETENTA (70) ESTACIONES MODULARES PARA PUESTOS DE TRABAJO			CUMPLE	
NO.	DESCRIPCIÓN		SI	NO
1	DETALLE	ESTRUCTURA AGLOMERADO DE MADERA, FORRADO CON FORMICA BAJO ALTA PRESIÓN		
2	MEDIDAS	30 X 51 X 22"		
3	COLOR	GRIS		
4	GAVETAS	2 GAVETAS: 01 GAVETA PEQUEÑA Y 01 GAVETA PROFUNDA AMBAS CON LLAVÍN		
5	INCLUYA	PANEL DIVISORIO, ESTRUCTURA DE FORMICA SEGÚN MEDIDA DEL MODULAR		
6	GARANTÍA POR DESPERFECTO DE FÁBRICA	Tres (3) años como mínimo. Lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el distribuidor del producto		
7	INSTALACIÓN	Los muebles modulares deberán instalarse en el sitio que indique el personal de la ENAG de acuerdo a las necesidades del departamento, la instalación de cada mueble debiera incluir todos los elementos descritos; tornillería, soportes, elementos metálicos y de madera o similar, así como las instalaciones eléctricas, de voz y datos, las cuales deberán ser instaladas en sitio, incluyendo el cableado, accesorios, tomacorrientes y salidas de datos, en cada mueble, las que debeán ser certificadas. No se aceptarán bajo ninguna circunstancia instalaciones preinstaladas de fábrica. La ENAG instalará la alimentación eléctrica, de voz y de datos desde el panel hasta las estaciones modulares correspondientes.		
8	OTROS	DISTRIBUCIÓN DE MODULARES SEGÚN CUADRO ADJUNTO		

DISTRIBUCIÓN DE MODULARES		
N°	DEPARTAMENTO	ESTACIÓN
1	TESORERIA	2
2	ADMINISTRACION	2
3	COMPRAS	3
4	CONTABILIDAD	4
5	RECURSOS HUMANOS	5
6	TRANSPARENCIA	6
7	COBROS	4
8	COTIZACIONES Y VENTAS	8
9	FACTURACION	2
10	BIENES NACIONALES	7
11	INFORMATICA	4
12	CONTROL DE CALIDAD	4
13	CORRECCION DE PRUEBAS	6
14	COORDINACION DE GACETA	4
15	SUB GERENCIA DE PRODUCCION	3
16	SUB GERENCIA GENERAL	1
17	GERENCIA GENERAL	3
18	LEGAL	2
TOTAL		70

LOTE No. 4 VEINTISEIS (26) SILLAS EJECUTIVAS				CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	
1	DESCRIPCIÓN	SILLA CON ESTRUCTURA DE METAL			
2	ASIENTO	El asiento debe ser estable, proporcionando al usuario, libertad de movimiento y procurandole una postura confortable.			
		Debe ser de forma cuadrangular, con esquinas redondeadas y sin aristas ni bordes duros. El borde delantero debe ser ligeramente curvado.			
		La altura del asiento deberá ser regulable oscilando entre treinta y ocho (38) y cincuenta y cuatro (54) centímetros			
		El tapizado en piel y el material de relleno debe permitir la transpiración y el intercambio de calor.			
		El relleno del asiento y del respaldo no debe ser demasiado suave.			
		La profundidad del asiento debe oscilar entre cuarenta y cinco (45) y cincuenta (50) centímetros, para que permita usar el respaldo sin que se note una presión excesiva debajo de las rodillas.			
		La posición mas baja debe poder regularse de tal forma que sea ligeramente inferior a la longitud del muslo, con el fin de que el usuario pueda usar eficazmente el respaldo sin que el borde de la silla presione la parte posterior de las piernas			
		El ancho del asiento debe contar con un mínimo de cincuenta (50) centímetros para adecuarse al ancho de las caderas			
3	RESPALDAR	El respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar (parte baja de la espalda), la cual debe estar ubicada a una altura ajustable que oscile entre quince (15) y treinta (30) centímetros, con una anchura mayor de treinta y cinco (35) centímetros y un radio lumbar de cuarenta (40) centímetros.			
		La altura del borde superior del respaldo desde el asiento debe tener como mínimo setenta y cinco (75) centímetros.			
		El respaldo no debe ser demasiado ancho en la parte superior para no disminuir para no disminuir la movilidad de los brazos.			
		Debe ser reclinable y ajustable en altura.			
		Debe inclinarse hacia atrás manteniendo un ángulo que oscila hasta noventa (90) grados.			
4	MOVILIDAD	El ancho de la espalda debe ser de cuarenta (40) centímetros o más.			
		Las Sillas deben ser giratorias, garantizando su estabilidad con cinco patas metálicas de apoyo al suelo, dotadas de ruedas que oscilen entre seis (6) y ocho (8) centímetros de diámetro, para facilitar la movilidad en pisos duros o alfombrados y el acceso a los elementos de trabajo, así como las acciones de levantarse o sentarse, con un diámetro superior a 60 cm.			
5	REGULACIÓN	Los elementos de regulación deben ser fáciles de manejar y accionar, sin esfuerzo excesivo aun estando sentado.			
6	REPOSABRAZOS	La superficie útil de apoyo debe ser mínima de cinco (5) centímetros de ancho y consistir de un material no rígido, con una longitud máxima de veintidós (22) centímetros.			
		Deben de estar algo corto con respeto al borde del asiento para permitir acercarse a la mesa con comodidad.			
		La altura debe ser regulable oscilando entre dieciocho (18) y treinta (30) centímetros y la distancia entre ellos debe oscilar entre cuarenta y seis (46) y cincuenta y seis (56) centímetros.			
7	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.			
8	CAPACIDAD	300 Libras			
9	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (10) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			30
10	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			

LOTE No. 5 CIEN (100) SILLAS SEMI-EJECUTIVAS				CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	
1	DESCRIPCIÓN	SILLA CON ESTRUCTURA DE METAL			
2	ASIENTO	El asiento debe ser estable, proporcionando al usuario, libertad de movimiento y procurándole una postura confortable.			
		Debe ser de forma cuadrangular, con esquinas redondeadas y sin aristas ni bordes duros. El borde delantero debe ser ligeramente curvado.			
		La altura del asiento deberá ser regulable oscilando entre treinta y ocho (38) y cincuenta y cuatro (54) centímetros			
		El tapizado en piel y el material de relleno debe permitir la transpiración y el intercambio de calor.			
		El relleno del asiento y del respaldo no debe ser demasiado suave.			
		La profundidad del asiento debe oscilar entre cuarenta y cinco (45) y cincuenta (50) centímetros, para que permita usar el respaldo sin que se note una presión excesiva debajo de las rodillas.			
		La posición mas baja debe poder regularse de tal forma que sea ligeramente inferior a la longitud del muslo, con el fin de que el usuario pueda usar eficazmente el respaldo sin que el borde de la silla presione la parte posterior de las piernas.			
		El ancho del asiento debe contar con un mínimo de cincuenta (50) centímetros para adecuarse al ancho de las caderas			
3	RESPALDAR	El respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar (parte baja de la espalda), la cual debe estar ubicada a una altura ajustable que oscile entre quince (15) y treinta (30) centímetros, con una anchura mayor de treinta y cinco (35) centímetros y un radio lumbar de cuarenta (40) centímetros.			
		La altura del borde superior del respaldo desde el asiento debe tener como mínimo cincuenta (50) centímetros.			
		El respaldo no debe ser demasiado ancho en la parte superior para no disminuir para no disminuir la movilidad de los brazos.			
		Debe ser reclinable y ajustable en altura.			
		Debe inclinarse hacia atrás manteniendo un ángulo que oscila hasta noventa (90) grados.			
4	MOVILIDAD	El ancho de la espalda debe ser de cuarenta (40) centímetros o más.			
		Las Sillas deben ser giratorias, garantizando su estabilidad con cinco patas metálicas de apoyo al suelo, dotadas de ruedas que oscilen entre seis (6) y ocho (8) centímetros de diámetro, para facilitar la movilidad en pisos duros o alfombrados y el acceso a los elementos de trabajo, así como las acciones de levantarse o sentarse, con un diámetro superior a 60 cm.			
5	REGULACIÓN	Los elementos de regulación deben ser fáciles de manejar y accionar, sin esfuerzo excesivo aun estando sentado.			
6	REPOSABRAZOS	La superficie útil de apoyo debe ser mínima de cinco (5) centímetros de ancho y consistir de un material no rígido, con una longitud máxima de veintidós (22) centímetros.			
		Deben de estar algo corto con respeto al borde del asiento para permitir acercarse a la mesa con comodidad.			
		La altura debe ser regulable oscilando entre dieciocho (18) y treinta (30) centímetros y la distancia entre ellos debe oscilar entre cuarenta y seis (46) y cincuenta y seis (56) centímetros.			
7	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.			
8	CAPACIDAD	300 LIBRAS			
9	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (10) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			31
10	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			

LOTE No. 6 CIEN (100) SILLAS PLEGABLES TIPO ESPERA				CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	
1	DESCRIPCIÓN	SILLA CON ESTRUCTURA DE METAL, CON RESPALDO SIN BRAZOS, CON CUATRO PATAS			
2	TIPO	ESPERA			
3	MEDIDAS	ALTO 76, LARGO 40, ANCHO 50 cms			
4	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.			
5	CAPACIDAD	300 LIBRAS			
6	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (10) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			
7	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			

LOTE No.7 CINCUENTA (50) SILLAS ALTAS, TIPO BAR				CUMPLE	
PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ENCUADERNACIÓN, EMPASTE FINO Y ENGRAPE				SI	NO
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	
1	DESCRIPCIÓN	SILLA CON ESTRUCTURA DE MADERA, CON RESPALDO SIN BRAZOS, CON CUATRO PATAS			
2	TIPO	BAR			
3	MEDIDAS	ALTO 41", RESPALDO 20" ASIENTO 24"			
4	FORRADO	SENTADERA FORRADA CON TELA O CUERINA			
5	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.			
6	CAPACIDAD	300 LIBRAS			
7	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (10) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			
8	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			

LOTE No. 8 DIEZ (10) MESAS PLEGABLES				CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO	
1	DESCRIPCIÓN	MESA PLEGABLE CON 4 PATAS			
2	TIPO	RECTANGULAR			
3	MEDIDAS	8 PIES			
4	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.			
5	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (2) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			
6	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.			

LOTE No. 9 CUATRO (4) CARPAS			CUMPLE	
NO.	CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	SI	NO
1	DESCRIPCIÓN	GAZEBO PLEGABLES		
2	ESTRUCTURA	DE METAL		
3	TIPO	CARPAS		
4	MEDIDAS	3 X 6 METROS		
5	COLOR	Será seleccionado de conformidad con las muestras proporcionadas, debiendo contar con el stock suficiente para atender la demanda.		
6	VIDA ÚTIL	Mínima de diez (2) años, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		
7	GARANTÍA DE CALIDAD	Dos (2) años o más, lo cual debe acreditar mediante certificado emitido por el fabricante del producto.		

ET-03 ACCESORIOS

Según corresponda.

ET-04 SERIES

Según corresponda.

ET-05 CATÁLOGOS

El oferente deberá presentar junto con su oferta catálogos y especificaciones técnicas en idioma español debidamente foliado y firmado por la persona responsable de la oferta.

ET-06 OTROS

Según corresponda.

SECCIÓN IV-FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	1
Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	1
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	1
Formulario de Autorización del Fabricante	1
Formato de Contrato	1
Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta	1
Formato de Garantía de Cumplimiento	1
Formato de Garantía de Calidad	1
Formato de Garantía por anticipo	1
Aviso de Licitación	1

Lista de Precios

País del Comprador Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 Honduras del I0-09							Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
(1)	Lote No.1 Un (1) Escritorio Ejecutivo	30 días calendario después de la adjudicación	(1)	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Instalaciones de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, Col. Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total, por artículo]
(2)	Lote No.2 Siete (7) Escritorios Semiejecutivos	30 días calendario después de la adjudicación	(7)			Instalaciones de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, Col. Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.		
(3)	Lote No.3 Setenta (70) Escritorios Semiejecutivos	30 días calendario después de la adjudicación	(70)			Instalaciones de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, Col. Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.		
(4)	Lote No.4 Veintiséis (26) Sillas Ejecutivos	30 días calendario después de la adjudicación	(26)			Instalaciones de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, Col. Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.		
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios

País del Comprador Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 Honduras del I0-09							Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de	
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
(5)	Lote No.5: Cien (100) Sillas Semi ejecutivas	30 días calendario después de la adjudicación	(100)	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Instalaciones de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, Col. Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total, por artículo]
(6)	Lote No.6: Cien (100) Sillas Plegables	30 días calendario después de la adjudicación	(100)			Instalaciones de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, Col. Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.		
(7)	Lote No.7: Cincuenta (50) Sillas Altas	30 días calendario después de la adjudicación	(50)			Instalaciones de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, Col. Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.		
(8)	Lote No.8: Diez (10) Mesas Plegables	30 días calendario después de la adjudicación	(10)			Instalaciones de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, Col. Miraflores Sur, contiguo a la Corte Suprema de Justicia.		
(9)	Lote No.9: Cuatro (4) Carpas	30 días calendario después de la adjudicación	(4)					
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ✓ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la 10-09. ✓ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la 10-05. ✓ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub clausula 09.1, 09.2,09.3 y 09.4 De la IO-09.

Formulario de Información sobre el los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta].

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre Jurídico del miembro del consorcio, [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del consorcio [indicar el nombre del país de constitución o incorporación del miembro del consorcio].
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio : [indicar el año de constitución o incorporación del consorcio].
5. Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o Incorporado [Dirección jurídica del miembro del consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del consorcio] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del consorcio] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del consorcio]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] ☒ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la 10-09. ☒ Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.3 y 09.4 de la 10-09.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si está es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación, es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula I0-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula I0-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____ de Nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,

Departamento de _____, a los _____ días del mes
_____ de _____.

Firma y Sello : _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complementa), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____ Departamento de _____ a los _____ días del mes de _____ del año. _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a

los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele.ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

2. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

3. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 3.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 3.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 3.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 3.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 3.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 3.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un

tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]
en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Autorización del Fabricante

(Cuando aplique)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha]* _____

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

4. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
5. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
6. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
7. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:**

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____ " ubicado en
_____. Construido/entregado por el

Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA

De:

Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor **BENEFICIARIO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR LOTES DE ESTACIONES MODULARES, ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS Y CARPAS PARA DIFERENTES AREAS DEL EDIFICIO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPN-ENAG-004-2023

1. La Empresa Nacional de Artes Gráficas invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-ENAG-004-2023** a presentar ofertas selladas para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN POR LOTES DE ESTACIONES MODULARES, ESCRITORIOS, SILLAS, MESAS Y CARPAS PARA DIFERENTES AREAS DEL EDIFICIO DE LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS**, LOTE No.1: UN (1) ESCRITORIO EJECUTIVO, LOTE No.2: SIETE (7) ESCRITORIOS SEMIEJECUTIVOS, LOTE No.3: SETENTA (70) ESTACIONES DE MODULARES PARA PUESTOS DE TRABAJO, LOTE No.4: VEINTISEIS (26) SILLAS EJECUTIVAS, LOTE No.5: CIEN (100) SILLAS SEMIEJECUTIVAS, LOTE No.6: CIEN (100) SILLAS PLEGABLES, LOTE No. (7) CINCUENTA (50) SILLAS ALTAS, LOTE No.8: DIEZ (10) MESAS PLEGABLES, LOTE No.9: CUATRO (4) CARPAS.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita al Comité de Compras ENAG; al correo electrónico comitedecompras@enag.gob.hn, teléfono (2228-1610) en la dirección indicada, Edificio Administrativo ENAG, segundo piso, oficina del Departamento de Compras de 8:00 am a 3:00 pm, previo al pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 (Quinientos Lempiras exactos), en la Oficina de Receptoría de Fondos. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondupcompras", (www.hondupcompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse de manera física en la siguiente dirección: Sala de Juntas, Despacho de la Vice Ministra de la Presidencia, Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 18, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Francisco Morazán, a más tardar a las 1:30 pm del día lunes 04 de diciembre de 2023. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 1:45 pm del día lunes 04 de diciembre de 2023. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de octubre de 2023.

**EDIS ANTONIO MONCADA EGUIGURE
GERENTE GENERAL**